ACTA DE TERMINACIÓN

Contrato Interadministrativo	001 DE 2025
Contratante:	MUNICIPIO DE PALESTINA
Fecha del Contrato	20 DE ENERO DE 2025
Objeto Contractual:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, ENTREGADOS POR EL CONTRATANTE AL CONTRATISTA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.
Contratista:	BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P
NIT	813.001.950 – 6
R/L	GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ
Cedula R/L	1.082.125.034 de Guadalupe Huila
Ciudad de domicilio Principal:	PITALITO-HUILA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	No. 2025000009 del 02 de enero de 2025.
Valor Total:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MC. ($7.672.000) ML/CTE,
Rubro Afectado:	2.1.2.02.02.009.05 servicios generales de recolección de desechos residenciales comerciales e institucionales
Fuente Afectado:	110101 LIBRE DE IMPUESTOS
Supervisor:	SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO.
Forma de Pago	El valor pactado por las partes como precio del contrato es la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MC. ($7.672.000) ML/CTE, EL CONTRATANTE se obliga a efectuar el pago del valor previo presentación mensual de la cuenta de cobro en la cual se discrimine el número de toneladas y el valor unitario. PARÁGRAFO: A) EL MUNICIPIO se obliga a efectuar el pago del valor correspondiente al contrato, de acuerdo a la tarifa estipulada así:

DESCRIPCIÓN	UND/MDA	VALOR
Total, tarifa costo de disposición final	Tonelada	$88.229,92
Total, costo de disposición final de aprovechamiento	Tonelada	$39.703,00
Incentivo de regionalización 0.23% SMLMV	Tonelada	$2.990,00

Las anteriores cuantías se pagarán por tonelada de residuos sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de

	Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, de conformidad por lo ordenado en la ley 142 de 1994, los decretos 2981 de 2013 y 1077 de 2015 y conforme a lo ordenado por la Resolución 720 de 2015 de la CRA y Resolución Administrativa No. 022 del 31 de enero del 2024, respecto a la tarifa del componente disposición final - CDT y los costos de referencia utilizados por su cálculo, expresados en $/toneladas dispuestas y para aplicar en el primer semestre del año 2024. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor del contrato será el correspondiente al resultado de la multiplicación de la totalidad de toneladas entregadas por el contratante al contratista en la planta de tratamiento, aprovechando aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P. por el valor de la tarifa descrita más los gastos de legalización, cuando aplique más IVA por este concepto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El incentivo de regionalización se cobrará por tonelada dispuesta a los municipios diferentes al municipio de Pitalito Huila. **PARÁGRAFO TERCERO**: Las tarifas del servicio, se actualizarán semestralmente y/o cada que se acumulen 3 puntos en IPC de algunos de los componentes del servicio, conforme a lo dispuesto a lo ordenado en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. **PARÁGRAFO CUARTO**: Si con la legalización del contrato BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. incurre en algún gasto de legalización (estampillas u otros), dicho valor deberá ser reembolsado por el CONTRATANTE al CONTRATISTA, por lo que deberá incluirse como costo adicional del contrato el valor del gasto de legalización, que deberá ser reconocido con cargo a la primera factura. **PARÁGRAFO QUINTO**: La entidad CONTRATANTE por su parte deberá efectuar el pago dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la radicación de cada factura. Vencido el término anterior, se generan intereses moratorios a favor del contratista a la tasa del interés legal que establece el Código Civil y el cliente. En caso de que medie fuerza mayor o caso fortuito no dará lugar el cobro de los intereses señalados.
Valor total del contrato	SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MC. ($7.672.000) ML/CTE,
Plazo:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.
Valor Acta parcial No. 1	$3.505.450,63
Valor Acta parcial No. 2	$1.575.254,02
Saldo a favor del municipio	$ 2.591.295,35
En la oficina de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico de Palestina Huila, se reúnen **CRISTIAN LEANDRO HOYOS IMBACHI,** Secretario de Planeación y Desarrollo Económico en	

calidad de Supervisor y, el contratista **BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.,** a través de su Representante legal **GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.082.125.034 expedida en Guadalupe Huila, con el fin de suscribir el acta de terminación dentro del Contrato Interadministrativo No. 001 de 2025

La presente acta de Terminación se suscribe a razón del cumplimiento de las obligaciones contractuales y actividades ejecutadas por parte del contratista, aclarando que su ejecución corresponde al 100% del valor del contrato.

Para constancia de la presente ACTA DE TERMINACIÓN dentro del Contrato Interadministrativo No. 001 de 2025, se firma en el Municipio de Palestina – Huila a los catorce (14) días del mes de febrero de 2025, se firma por los que en ella intervinieron:

CRISTIAN LEANDRO HOYOS IMBACHI
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
Supervisor del Contrato

GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ
R/L. Biorganicos del Sur del Huila S.A.E.S.P.
Contratista

Proyectó: Loraine Ramírez Lozano Profesional de apoyo Secretaría de planeación y Desarrollo Económico **Firma:**	**Revisó en su texto legal: Ricardo Hurtado Muñoz** Asesor jurídico de contratación **Firma:**	**Revisó: Cristian Leandro Hoyos Imbachi** Secretario de Planeación y D. E **Firma:**